I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002074

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 04 NOV. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4839/2013; el Memorándum Nº1000/695/2013 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de los Ord. N°503/743/2013, N°503/741/2013 y N°503/654/2013 de la Jefa del Departamento de Educación Municipal; de los Memorandos Nª503/P-018/2013 y Nª503/P-017/2013 de Educación; de los Memorandos Nº401/896/2013, Nº401/808/2013 y Nº401/717/2013 del Departamento de Abastecimiento; del Memorándum N°403/132/2013 del Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; de la Orden de Compra Nº324-1705-SE13; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº7832; del Acta de Comisión Económica Nº36/2013 de fecha 29 de julio de 2013; de las Solicitudes de Pedido Nº3329 y Nº3330; las Resoluciones de Publicación N°400/254/RP/2013 y de Adjudicación N°400/319/RA/2013 del Director de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Nº36/2013 de fecha 29 de julio de 2013.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA EDUCACIONAL",** suscrito con fecha 16 de septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y a la empresa **COLEGIUM S.A.,** R.U.T. N°96.928.810-9, representada legalmente por don **ARIEL GRINGAUS**, cédula de identidad N°14.484.615-K, mediante el cual se viene a contratar el **Servicio de Provisión de Plataforma Educacional** para los 9 establecimientos educacionales y DAEM nivel central, y que se acuerdo a las Especificaciones Técnicas debe considerar:

- Port ID Apoderado
- Port ID Alumno
- Plataforma CRA
- Debe contener información de subvenciones, matrícula, asistencia, notas, anotaciones, alumnos prioritarios, planificación curricular y reportes personalizados.
- Capacitación para administración plataforma
- Capacitación en planificación curricular.

1.1. Don **ARIEL GRINGAUS**, en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002074

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

contienen en este contrato, anexos, ficha técnica, cotización, oferta técnica y económica.

1.2. El contrato tendrá vigencia a contar de la firma del contrato.

1.3. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $18.952.861.- (dieciocho millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos) exento de I.V.A., dentro de los 30 días siguientes a la presentación, previa emisión por parte de la empresa **COLEGIUM S.A.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la I.T.S. doña Teresa Vallespin López, Jefa del Departamento de Educación una vez dado el acceso a la plataforma a la contraparte técnica de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.4. La empresa **COLEGIUM S.A.,** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía N°0118675, por la suma de $1.895.287.- (un millón ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos) equivalente a un 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Santander con fecha 12 de septiembre de 2013, por el servicio, con vencimiento el 31 de marzo de 2015. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **COLEGIUM S.A.,** son: Sociedad Inversiones Rengo Ltda., Sociedad Inversiones La Cumbre Ltda., Sociedad Transeo Ltda. y don Jaime Herreros Barriga.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003.001 "Servicios Informáticos" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002074

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación
I.T.S. Sra. Teresa Vallespin
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Contratista
Página web